

En este año 2017, que ha comenzado con unas temperaturas más acordes a la época en la que nos encontramos, se presenta este mes de enero un nuevo ejemplar de la edición electrónica de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que elabora y edita el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, que corresponde al número 83, con el que iniciamos con nuestros lectores la cita trimestral de cada año.

La revista, como es habitual, tiene los mismos índice, esquema y estructura de contenido, que la ha caracterizado en los últimos años y empieza con el primer apartado de la misma, que es el referido al **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, que incorpora un análisis actualizado sobre “El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana”.

En el segundo bloque temático de la revista, el relativo a los **Artículos de Opinión**, se incluyen dos trabajos que tienen relación con las materias propias del Comité. El primero de ellos, bajo el título “*Europa 2020, la visión empresarial*” de Javier López Mora, Secretario General de la Confederación de Empresarios de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y Consejero y Vicepresidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y de Paula Nebot Tormo, responsable de Proyectos Europeos de la Confederación de Empresarios de la Comunitat Valenciana (CIERVAL).

En el artículo, se define la Estrategia Europa 2020 como la propuesta a largo plazo de la Unión Europea para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que se presentó en 2010 con cinco objetivos principales y siete iniciativas emblemáticas para hacer frente a las debilidades económicas, sociales y medioambientales europeas, algunas de las cuales ya se daban antes de la crisis y otras surgieron como consecuencia de la misma, que se concretan en las siguientes: Unión por la innovación; Juventud en movimiento; Una agenda digital para Europa; Una Europa que utilice eficazmente los recursos; Una política industrial para la era de la mundialización; Agenda de nuevas cualificaciones y empleos y Plataforma europea contra la pobreza.

En este contexto, se preguntan si se están cumpliendo los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020 para afirmar que está siendo de una forma desigual, ya que a pesar de realizar esfuerzos en materias de educación, medio ambiente o energía, dada la magnitud de la crisis, todavía se está lejos de conseguir las metas marcadas en el ámbito del empleo, investigación y desarrollo o reducción de la pobreza.

En este sentido, nos apuntan las propuestas desde el mundo empresarial en torno a los retos de la UE de garantizar la sostenibilidad del estado de bienestar europeo y de garantizar el empleo, a la vez que indican que resultaría esencial abordar los costes excesivos y las cargas legislativas y burocráticas que obstruyen la competitividad, aspecto que creen que debería ser el principal objetivo de las políticas de la Unión Europea en los próximos años, adaptando medidas dirigidas a fortalecer la

industria, favorecer la innovación y promover la digitalización de la economía para generar un crecimiento más inclusivo.

Para finalizar quieren resaltar el papel de los interlocutores sociales en todo el proceso de esta estrategia, puesto que la importancia de una participación efectiva de los sindicatos y patronales de la Unión Europea se reconoce e incentiva en la misma y opinan que así debe continuar, no solo con una participación en la fase de consulta, con tiempo suficiente para que puedan realizar aportaciones serias y profesionales sino también a la hora de evaluar y monitorizar el efecto de las diferentes medidas.

El segundo artículo, titulado ***“Flexiseguridad o del paradigma del welfare al workfare”***, es de Purificación Baldoví Borrás, Consejera del CES-CV, en la condición de persona experta, en asuntos pertenecientes al ámbito material de competencias del Comité.

En este breve análisis, la autora plantea que el mundo del trabajo se encuentra en un contexto de volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad, cuyas transformaciones son estructurales y afectan al núcleo de las condiciones de producción y reproducción de la sociedad, donde el entorno europeo pretende mayor homogeneidad, calidad y capacidad de adaptación en los sistemas laborales de los países miembros, cuya respuesta es la flexiseguridad del mercado laboral, concepto que hace referencia al incremento de la flexibilidad (obtenido mediante facilidades en la contratación y en el despido) y de la seguridad (un nivel alto de protección social, a través de generosas prestaciones por desempleo, sujetas a la búsqueda proactiva de empleo y de formación continua).

Para concluir dice que en el último decenio se constata una tendencia generalizada del estado del bienestar (welfare) hacia un modelo caracterizado por ideas como la empleabilidad y la activación del mercado laboral (workfare) y que este deslizamiento hacia el paradigma del workfare se acompaña de un cambio profundo en la perspectiva sobre la pobreza, abordada como pobreza descalificadora y también de un reforzamiento del discurso sobre la responsabilidad individual o internalizada.

Además, esta **Editorial** viene acompañada del resto de apartados de la misma, donde destacan las tres **Separatas**. La primera que recopila la selección de las sentencias más relevantes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en la parte relativa a ***Doctrina Judicial***. La segunda, la denominada ***“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”*** con referencias estadísticas a los últimos meses. Y la tercera la correspondiente al ***“Panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana”*** con datos actualizados sobre esta materia.

Para finalizar, la revista concluye con los otros apartados y se inserta en primer lugar, la **Selección de legislación en materia laboral**, con la normativa tanto del ámbito autonómico, estatal como el europeo y en segundo lugar, el **Noticiero del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana** con la información más relevante sobre las actividades del Comité y la inclusión de dos dictámenes, uno, el Dictamen 01/16 al

Anteproyecto de Ley por la Función Social de la Vivienda de la Comunitat Valenciana y el otro, el Dictamen 02/16 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

Castellón, enero de 2017